



DECRETO ALCALDICIO 543.-

LITUECHE, 24 de abril de 2020.-

"Adquisición de Tóner y Tintas DAEM".

DAEM: 0306.-
24/04/2020.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP.
- El Memorándum del Jefe (s) DAEM con fecha 20/04/2020, solicitando la adquisición de tóner y tintas para el buen funcionamiento del Área de Finanzas del Departamento de Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA.	89.912.300-k	US\$ 561,23.-	Quinientos sesenta y un dólares con veintitrés centavos. Valor con IVA incluido.	5124-118-CM20

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

